



DECLARACIÓN DEL IRPF 2015. Descendientes con Discapacidad.

Hemos comprobado la singularidad que de que algunos contribuyentes, *descendientes con discapacidad a cargo*, han presentado la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2015, sin haber tenido en cuenta esta circunstancia, que es una de las tres nuevas deducciones que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2015. La propia Agencia informó de que la cuantía de esta deducción era de 1.200 Euros anuales por cada descendiente con discapacidad. Deducción que se podía hacer efectiva también solicitando el abono anticipado de 100 Euros/mes.

Se trata de un error detectado posteriormente y aunque en muchos casos se ha corregido siguiendo las instrucciones emanadas de la Agencia Tributaria, aun tenemos información de la existencia de casos todavía no resueltos, aunque el plazo para presentar las declaraciones finalizó el 30 de junio de 2015.

Se ha consultado a la Agencia Tributaria si, a pesar de haber finalizado el plazo citado, *es posible solicitar la nueva revisión de la Declaración* y la respuesta es positiva. Se trataría de presentar en el Registro un Escrito de Solicitud de Rectificación y Autoliquidación de la referida Declaración.

(Información: Agencia Tributaria, Telf: 901 33 55 33 – 901 200 345 o vía Internet: www.agenciatributaria.es).

IMPORTANTE.

1. Comprobar, en primer lugar, si se tiene o no derecho a la Deducción por descendiente discapacitado a cargo.
2. Comprobar si la situación es la adecuada y la deducción ha sido efectiva (casillas 557 y 558 – impreso de la Declaración).
3. En caso de detectar el error, contactar con la Agencia Tributaria, Delegación Provincial o Administraciones Públicas para presentar la documentación que sea requerida.